



Nº 032-OEA/HHV-2017

Resolución Administrativa

Santa Anita, 27 de noviembre de 2,017

VISTO:

El Memorando N° 1024-OP-173-ETBP-HHV-2017 y Memorando N°0975-OL-HHV-17;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán requiere proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación del personal necesitando para ello la provisión de bienes como zapatos de vestir como complemento del Uniforme Institucional;



Que el numeral 23.1. del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF dispone que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación", así también el numeral 23.4 establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".



Que con Memorando N°1024-OP-173-ETBP-HHV-2017, la Jefa de la Oficina de Personal y la Coordinadora de Equipo de Bienestar Social de Personal remiten la propuesta de adquisición de zapatos de vestir como complemento del uniforme Institucional para el Personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán ejercicio presupuestal 2,017;

Que, mediante Memorando N°0975-OL-HHV-17, la Jefa de la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité que tendrá a su cargo la conducción de la "Adquisición de Calzados en Tarjetas de Consumo para el Personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán – 2017" el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2017;

Que, resulta viable la conformación del acotado Comité; para cuyo efecto deberá emitirse el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y las facultades delegadas a la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°127-DG/HHV-2017 y contando con la visacion de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1</u>°.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Calzados en tarjetas de Consumo para el Personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán 2017" el mismo que estará conformado por:



MIEMBROS TITULARES

CPC RUSBELINDA BECERRA MEDINA Presidente
LIC. CHELA COLLANTES MENIS Miembro
ING. CINTHIA GRANDEZ MENDOZA Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Sr. Javier Camacho Alcántara

Sr. Juan Vásquez Canales

Sra. Teresa Coca Silva

Presidente

Miembro

Miembro

<u>Artículo 2°.</u>- NOTIFIQUESE, con la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección a fin de que asuman las funciones de su competencia

<u>Artículo 3°.-</u> Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital,

Registrese, Comuniquese y Publiquese

MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Hermito Valdizar"

A Alla Milder Ruiz Villacorta

Lic. Adm. Mada Mildred Ruiz Villacorta

Directora Ejecutiva de Administración

CLAO 02799

Distribución D.G. Logística Archivo